

## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría única de Villahermosa - Tolima**, Notaría de **tercera categoría** por renuncia de su titular.

Que el numeral 1° del artículo 1° del Acuerdo 003 de 2014 del Consejo Superior de Carrera Notarial, estableció el término del procedimiento operativo para dar trámite a las solicitudes que en ejercicio del derecho de preferencia eleven los notarios que pertenecen a la carrera notarial.

Que en ejercicio del derecho de preferencia para proveer la vacante generada en la Notaría única de Villahermosa – Tolima, no se han presentado solicitudes por parte de los notarios

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

**MARIA ESPERANZA VENEGAS ESPITIA**  
Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Catalina Becerra Carreño/profesional especializado

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

